

# EXTRACTO

el diario de la vida nacional

Año 16 N° 5.843  
3 SECCIONES 28 PAGINAS

Precio del Ejemplar  
S/. 60.00 en todo el país

VIERNES JULIO 14, 1989

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ASESORES TECNICOS DE SEGUROS GUAYAQUIL ATESEGU C.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública aumento de capital y reforma integral de estatutos de la compañía ASESORES TECNICOS DE SEGUROS GUAYAQUIL ATESEGU C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de agosto de 1988, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Gelgar Friedberg, mediante resolución No. 89-2-1-1-03821 el 25 MAYO 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 7302 el 28 de junio de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**— Comparezca al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada al señor Gustavo Zapata Gutierrez, casado, colombiano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía se aumentó en la suma de S/. 1'800,000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'400,000.00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 1'800,000.00.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**— La nómina de accionistas suscriptoras es la siguiente: ASESORES GENERALES YCAZA S.A. ASERYZA, Gustavo Ycaza Bucher, Xavier Ycaza Suárez, Alba Vera, y Oscar Ycaza Bucher.
- 6.- **REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS:** Las principales reformas estatutarias se refieren a: CAPITAL SOCIAL.— El capital de la Compañía es de OOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en dos mil cuatrocientas acciones de, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, numeradas desde la cero cero cero uno hasta la dos mil cuatrocientas. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercan la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individual o conjuntamente.

Guayaquil, 6 de Julio de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL